



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

SERCOP CHAQUETA CATALOGO ELECTRONICO Ordenes de Compra Generadas 000.000.002.704.175

Volver

Buscar en:

- CABLES ELECTRICOS 2024 (4)
- Confección de Uniformes Institucionales (4)

Cable multiconductor de cobre cableado aislado XLF...	Cable multiconductor Cu aislado 600 V. flexible me...					
Cable multiconductor de cobre aislado 600 V. flexi...	Cable multiconductor de cobre aislado 600 V. flexi...					

1 2 3 4 5 6

Copyright © 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.

SERCOP CHAQUETA CATALOGO ELECTRONICO Ordenes de Compra Generadas 000.000.002.704.175

Volver

Buscar en:

- CABLES ELECTRICOS 2024 (4)
- Confección de Uniformes Institucionales (4)

Cable multiconductor de cobre aislado 600 V. flexi...	Cable multiconductor de cobre aislado 600 V. flexi...	Cable multiconductor de cobre aislado 600 V. flexi...	Cable multiconductor de cobre aislado 600 V. flexi...	Cable multiconductor de cobre aislado 600 V. flexi...	Cable multiconductor de cobre aislado 600 V. flexi...	Cable multiconductor de cobre aislado 600 V. flexi...
Cable multiconductor de cobre aislado 600 V. flexi...	Cable multiconductor de cobre aislado 600 V. flexi...					

1 2 3 4 5 6

Copyright © 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.

SERCOP CHAQUETA CATALOGO ELECTRONICO Ordenes de Compra Generadas 000.000.002.704.175

Volver

Buscar en:

- CABLES ELECTRICOS 2024 (4)
- Confección de Uniformes Institucionales (4)

Cable multiconductor de cobre aislado 600 V. flexi...	Cable unipolar de cobre aislado 600 V. flexible me...	Cable unipolar de cobre aislado 600 V. flexible me...	Cable unipolar de cobre aislado 600 V. flexible me...	Cable unipolar de cobre aislado 600 V. flexible me...	Cable unipolar de cobre aislado 600 V. flexible me...	Cable unipolar de cobre aislado 600 V. flexible me...
Cable unipolar de cobre aislado 600 V. flexible me...	Cable unipolar de cobre aislado 600 V. flexible me...					

1 2 3 4 5 6

Copyright © 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.

SERCOP CHAQUETA CATALOGO ELECTRONICO Ordenes de Compra Generadas 000.000.002.704.175

Volver

Buscar en:

- CABLES ELECTRICOS 2024 (4)
- Confección de Uniformes Institucionales (4)

Cable unipolar de cobre aislado 600 V. flexible me...	Cable unipolar de cobre aislado 600 V. flexible me...					

3 4 5 6

Copyright © 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Obteniendo los siguientes resultados:

- CHAQUETA CASIMIR PARA HOMBRE
- CHAQUETA CASIMIR PARA MUJER
- CHAQUETA DE TERNO PARADA PARA HOMBRE
- CHAQUETA DE TERNO PARADA PARA MUJER

CHAQUETA CASIMIR PARA HOMBRE

SERCOP CHAQUETA CATÁLOGO ELECTRÓNICO Ordenes de Compra Generadas: 000 000 002 704 202

CHAQUETA CASIMIR PARA HOMBRE

Provincia: AZUAY Cantón: TODOS Cantidad: 0 Precio: 72.44 Número de Proveedores: 4 Capacidad Disponible: 592 Total a comprar: 0



Proveedores	Especificaciones	Convenio
Atributo	Valor	
ACTUALIZACIONES	Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.	
ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.	
ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.	
CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: * Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas): 44 prendas por cada trabajador. De 2 hasta 9 trabajadores. * Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas): 44 prendas por cada trabajador. De 10 hasta 49 trabajadores. * Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): 66 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. * Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 66 prendas por cada agrupado. De acuerdo al número de agrupados reconocidos (mínimo 2 personas). Nota 1. Los proveedores que presenten en la oferta socios, agrupados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 40 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2. Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra, en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.	
CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.	

CHAQUETA CASIMIR PARA MUJER

SERCOP CHAQUETA CATÁLOGO ELECTRÓNICO Ordenes de Compra Generadas: 000 000 002 704 202

CHAQUETA CASIMIR PARA MUJER

Provincia: AZUAY Cantón: TODOS Cantidad: 0 Precio: 57.81 Número de Proveedores: 5 Capacidad Disponible: 949 Total a comprar: 0



Proveedores	Especificaciones	Convenio
Atributo	Valor	
ACTUALIZACIONES	Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.	
ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.	
ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.	
CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: * Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas): 66 prendas por cada trabajador. De 2 hasta 9 empleados. * Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas): 66 prendas por cada trabajador. De 10 hasta 49 empleados. * Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): 88 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. * Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 88 prendas por cada agrupado. De acuerdo al número de agrupados reconocidos (mínimo 2 personas). Nota 1. Los proveedores que presenten en la oferta socios, agrupados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 50 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2. Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra, en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.	
CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.	



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

CHAQUETA DE TERNO PARADA PARA HOMBRE

SERCOP CATALOGO ELECTRONICO
CHAQUETA Volver al SOCE

Ordenes de Compra Generadas: 000.000.002.704.202

CHAQUETA DE TERNO PARADA PARA HOMBRE

Provincia: AZUAY Cantón: TODOS Cantidad: 0 Precio: 74.89 Número de Proveedores: 1 Capacidad Disponible: 988 Total a comprar: 0



Proveedores	Especificaciones	Convenio														
	<table border="1"><thead><tr><th>Atributo</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>ACTUALIZACIONES</td><td>Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 20 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</td></tr><tr><td>ADMINISTRACIÓN</td><td>La entidad contratante deberá: Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</td></tr><tr><td>ÁREA DE INTERVENCIÓN</td><td>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</td></tr><tr><td>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN</td><td>La capacidad productiva será declarativa por proveedor, de acuerdo a las cantidades máximas determinadas en la manifestación de interés correspondiente a este producto.</td></tr><tr><td>CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN</td><td>* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</td></tr><tr><td>CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN</td><td>TELA: Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: * Tipo de Tela: GABARDINA * Peso: 230 gr/m2 variación +/- 5 % * Ancho: 150 " * Composición: Pe 55 ± 5 %, Wo 45 ± 5 % * Tratamiento: RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: Abrasión promedio ciclo hasta la primera rotura mínimo 30000, norma técnica DIN EN ISO 12947 P2 DETERIORO POR FORMACIÓN DE MOTAS: 3-5 FACTOR ULTRAVIOLETA/ UVP MÍNIMO 25 SOLIDEZES: Solidez del color al lavado doméstico / 4-5, Solidez del color al lavado en seco / 4-5, Solidez del color al frote seco / 4-5, Solidez del color al frote húmedo / 3-5, Solidez al sudor alcalino / 4-5, Solidez al sudor ácido / 4-5, Solidez al planchado húmedo / 4-5, Solidez al planchado seco / 4-5, Solidez del color de la luz 20h exposición / 4-5. COLOR: A definir por la entidad contratante. DISEÑO: * MODELO: Corte Tipo sastré, entre tela tejida para más firmeza y dar cuerpo a la tela. con 2 botones, con su respectivo botón de lindero, solapas ajustables sobre solapas, con botones, solapas de 3 cm de ancho, puños en hombros de acuerdo al ancho (ancho, medio, largo, hombre), etc.</td></tr></tbody></table>	Atributo	Valor	ACTUALIZACIONES	Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 20 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.	ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante deberá: Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.	ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	La capacidad productiva será declarativa por proveedor, de acuerdo a las cantidades máximas determinadas en la manifestación de interés correspondiente a este producto.	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN	TELA: Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: * Tipo de Tela: GABARDINA * Peso: 230 gr/m2 variación +/- 5 % * Ancho: 150 " * Composición: Pe 55 ± 5 %, Wo 45 ± 5 % * Tratamiento: RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: Abrasión promedio ciclo hasta la primera rotura mínimo 30000, norma técnica DIN EN ISO 12947 P2 DETERIORO POR FORMACIÓN DE MOTAS: 3-5 FACTOR ULTRAVIOLETA/ UVP MÍNIMO 25 SOLIDEZES: Solidez del color al lavado doméstico / 4-5, Solidez del color al lavado en seco / 4-5, Solidez del color al frote seco / 4-5, Solidez del color al frote húmedo / 3-5, Solidez al sudor alcalino / 4-5, Solidez al sudor ácido / 4-5, Solidez al planchado húmedo / 4-5, Solidez al planchado seco / 4-5, Solidez del color de la luz 20h exposición / 4-5. COLOR: A definir por la entidad contratante. DISEÑO: * MODELO: Corte Tipo sastré, entre tela tejida para más firmeza y dar cuerpo a la tela. con 2 botones, con su respectivo botón de lindero, solapas ajustables sobre solapas, con botones, solapas de 3 cm de ancho, puños en hombros de acuerdo al ancho (ancho, medio, largo, hombre), etc.	
Atributo	Valor															
ACTUALIZACIONES	Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 20 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.															
ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante deberá: Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.															
ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.															
CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	La capacidad productiva será declarativa por proveedor, de acuerdo a las cantidades máximas determinadas en la manifestación de interés correspondiente a este producto.															
CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.															
CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN	TELA: Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: * Tipo de Tela: GABARDINA * Peso: 230 gr/m2 variación +/- 5 % * Ancho: 150 " * Composición: Pe 55 ± 5 %, Wo 45 ± 5 % * Tratamiento: RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: Abrasión promedio ciclo hasta la primera rotura mínimo 30000, norma técnica DIN EN ISO 12947 P2 DETERIORO POR FORMACIÓN DE MOTAS: 3-5 FACTOR ULTRAVIOLETA/ UVP MÍNIMO 25 SOLIDEZES: Solidez del color al lavado doméstico / 4-5, Solidez del color al lavado en seco / 4-5, Solidez del color al frote seco / 4-5, Solidez del color al frote húmedo / 3-5, Solidez al sudor alcalino / 4-5, Solidez al sudor ácido / 4-5, Solidez al planchado húmedo / 4-5, Solidez al planchado seco / 4-5, Solidez del color de la luz 20h exposición / 4-5. COLOR: A definir por la entidad contratante. DISEÑO: * MODELO: Corte Tipo sastré, entre tela tejida para más firmeza y dar cuerpo a la tela. con 2 botones, con su respectivo botón de lindero, solapas ajustables sobre solapas, con botones, solapas de 3 cm de ancho, puños en hombros de acuerdo al ancho (ancho, medio, largo, hombre), etc.															

CHAQUETA DE TERNO PARADA PARA MUJER

SERCOP CATALOGO ELECTRONICO
CHAQUETA Volver al SOCE

Ordenes de Compra Generadas: 000.000.002.704.202

CHAQUETA DE TERNO PARADA PARA MUJER

Provincia: AZUAY Cantón: TODOS Cantidad: 0 Precio: 73.07 Número de Proveedores: 2 Capacidad Disponible: 420 Total a comprar: 0



Proveedores	Especificaciones	Convenio														
	<table border="1"><thead><tr><th>Atributo</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>ACTUALIZACIONES</td><td>Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 20 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</td></tr><tr><td>ADMINISTRACIÓN</td><td>La entidad contratante deberá: Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</td></tr><tr><td>ÁREA DE INTERVENCIÓN</td><td>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</td></tr><tr><td>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN</td><td>La capacidad productiva será declarativa por proveedor, de acuerdo a las cantidades máximas determinadas en la manifestación de interés correspondiente a este producto.</td></tr><tr><td>CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN</td><td>* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</td></tr><tr><td>CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN</td><td>TELA: Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: * Tipo de Tela: GABARDINA * Peso: 230 gr/m2 variación +/- 5 % * Ancho: 150 " * Composición: Pe 55 ± 5 %, Wo 45 ± 5 % * Tratamiento: RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: Abrasión promedio ciclo hasta la primera rotura mínimo 30000, norma técnica DIN EN ISO 12947 P2 DETERIORO POR FORMACIÓN DE MOTAS: 3-5 FACTOR ULTRAVIOLETA/ UVP MÍNIMO 25 SOLIDEZES: Solidez del color al lavado doméstico / 4-5, Solidez del color al lavado en seco / 4-5, Solidez del color al frote seco / 4-5, Solidez del color al frote húmedo / 3-5, Solidez al sudor alcalino / 4-5, Solidez al sudor ácido / 4-5, Solidez al planchado húmedo / 4-5, Solidez al planchado seco / 4-5, Solidez del color de la luz 20h exposición / 4-5. COLOR: A definir por la entidad contratante. DISEÑO: * MODELO: Corte Tipo sastré, entre tela tejida para más firmeza y dar cuerpo a la tela. con 2 botones, con su respectivo botón de lindero, solapas ajustables sobre solapas, con botones, solapas de 3 cm de ancho, puños en hombros de acuerdo al ancho (ancho, medio, largo, hombre), etc.</td></tr></tbody></table>	Atributo	Valor	ACTUALIZACIONES	Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 20 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.	ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante deberá: Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.	ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	La capacidad productiva será declarativa por proveedor, de acuerdo a las cantidades máximas determinadas en la manifestación de interés correspondiente a este producto.	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN	TELA: Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: * Tipo de Tela: GABARDINA * Peso: 230 gr/m2 variación +/- 5 % * Ancho: 150 " * Composición: Pe 55 ± 5 %, Wo 45 ± 5 % * Tratamiento: RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: Abrasión promedio ciclo hasta la primera rotura mínimo 30000, norma técnica DIN EN ISO 12947 P2 DETERIORO POR FORMACIÓN DE MOTAS: 3-5 FACTOR ULTRAVIOLETA/ UVP MÍNIMO 25 SOLIDEZES: Solidez del color al lavado doméstico / 4-5, Solidez del color al lavado en seco / 4-5, Solidez del color al frote seco / 4-5, Solidez del color al frote húmedo / 3-5, Solidez al sudor alcalino / 4-5, Solidez al sudor ácido / 4-5, Solidez al planchado húmedo / 4-5, Solidez al planchado seco / 4-5, Solidez del color de la luz 20h exposición / 4-5. COLOR: A definir por la entidad contratante. DISEÑO: * MODELO: Corte Tipo sastré, entre tela tejida para más firmeza y dar cuerpo a la tela. con 2 botones, con su respectivo botón de lindero, solapas ajustables sobre solapas, con botones, solapas de 3 cm de ancho, puños en hombros de acuerdo al ancho (ancho, medio, largo, hombre), etc.	
Atributo	Valor															
ACTUALIZACIONES	Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 20 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.															
ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante deberá: Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.															
ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.															
CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	La capacidad productiva será declarativa por proveedor, de acuerdo a las cantidades máximas determinadas en la manifestación de interés correspondiente a este producto.															
CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.															
CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN	TELA: Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: * Tipo de Tela: GABARDINA * Peso: 230 gr/m2 variación +/- 5 % * Ancho: 150 " * Composición: Pe 55 ± 5 %, Wo 45 ± 5 % * Tratamiento: RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: Abrasión promedio ciclo hasta la primera rotura mínimo 30000, norma técnica DIN EN ISO 12947 P2 DETERIORO POR FORMACIÓN DE MOTAS: 3-5 FACTOR ULTRAVIOLETA/ UVP MÍNIMO 25 SOLIDEZES: Solidez del color al lavado doméstico / 4-5, Solidez del color al lavado en seco / 4-5, Solidez del color al frote seco / 4-5, Solidez del color al frote húmedo / 3-5, Solidez al sudor alcalino / 4-5, Solidez al sudor ácido / 4-5, Solidez al planchado húmedo / 4-5, Solidez al planchado seco / 4-5, Solidez del color de la luz 20h exposición / 4-5. COLOR: A definir por la entidad contratante. DISEÑO: * MODELO: Corte Tipo sastré, entre tela tejida para más firmeza y dar cuerpo a la tela. con 2 botones, con su respectivo botón de lindero, solapas ajustables sobre solapas, con botones, solapas de 3 cm de ancho, puños en hombros de acuerdo al ancho (ancho, medio, largo, hombre), etc.															

Tras revisar los productos catalogados como "Chaqueta", se ha observado que los modelos no cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para el correcto uso de los Equipos de Protección que utilizarán para las labores de Rescate. Estos productos carecen de las medidas, materiales, diseño diferente que no están acorde a lo que requiere la Entidad Contratante, tal como se detalla en el siguiente cuadro comparativo:



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Búsqueda con la palabra: “Chaqueta”

	REQUERIMIENTO BCBG	CHAQUETA CASIMIR PARA HOMBRE	CHAQUETA CASIMIR PARA MUJER	CHAQUETA DE TERNO PARADA PARA HOMBRE	CHAQUETA DE TERNO PARADA PARA MUJER
DESCRIPCIÓN	<p>La chaqueta deberá ser confeccionada con hilos ignífugos. El traslape entre la chaqueta y el pantalón deberá ser de mínimo 15 cm y deberá mantenerse durante los movimientos de agacharse, estirarse y giro.</p> <p>La chaqueta deberá ser ligeramente más larga en su parte trasera que en el delantero.</p> <p>La disposición del tejido de alta visibilidad amarillo flúor deberá rodear contorno de pecho, y brazos.</p> <p>Las bandas reflectantes deberán rodear la cintura del usuario y los brazos, como mínimo.</p>	<p>MODELO CHAQUETA HOMBRE TIPO A: Corte sastrero. Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida.</p> <p>MODELO CHAQUETA HOMBRE TIPO B: Corte sastrero.</p> <p>COLOR: El color principal de la prenda, así como los combinados de color en la prenda serán determinados por la entidad contratante, acorde a su imagen corporativa.</p> <p>La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una chaqueta estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional.</p>	<p>MODELO CHAQUETA MUJER TIPO A: Corte sastrero, sin cuello modelo a discreción de la entidad, breteles a la sisa, 2 bolsillos ubicados en la prenda según determine la entidad, con o sin tapa, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro).</p> <p>* MODELO CHAQUETA MUJER TIPO B: Corte sastrero, cuello normal, breteles a la sisa, 2 bolsillos vividos ubicados en la prenda según determine la entidad, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro). Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 2 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa.</p>	<p>Corte Tipo sastrero, entre tela tejida para más firmeza y dar cuerpo a la tela, con 6 botones, con su respectivo ojal de lágrima,</p> <p>* BOTÓN: Metálico con baño tipo oro/ recubrimiento de laca o según requerimiento de la entidad contratante.</p>	<p>Corte Tipo sastrero, entre tela tejida para más firmeza y dar cuerpo a la tela, con 6 botones, con su respectivo ojal de lágrima,</p>
PARTE DELANTERA DE LA CHAQUETA	<p>La chaqueta deberá contar con un cierre central con cremallera no metálica termoestable de doble cursor con tirador, deberá estar oculta por una tapeta, interior y exterior y reforzada con unos cierres con cinta de adhesión por contacto (velcro). En la parte externa de la tapeta central se deberá incorporar un sistema de porta-linterna, de forma que la linterna una vez fijada quede en el centro de visión del usuario.</p> <p>Además, el sistema de retención deberá estar diseñado de forma que no permita que la linterna se salga de su sitio.</p> <p>En los delanteros deberá llevar 4 bolsillos, dispuestos 2 en la parte superior (pecho) tipo napoleón y 2 en la parte inferior (manos) verticales con cierta inclinación. Todos los bolsillos deberán estar cerrados mediante cremallera y cubiertos por tapeta.</p> <p>El bolsillo derecho del pecho</p>	<p>2 bolsillos inferiores delanteros vividos con o sin tapas, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro), 3 botones frontales, cuello armado con fieltro o pie de cuello para mejor armado, ojales de lágrima, ojal figurado solapa izquierda. Forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Un bolsillo de pecho al interior derecho, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaquero al interior izquierdo de la prenda.</p> <p>*Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. Contrapecho armado para dar mayor firmeza, cartera de pecho, 2 bolsillos inferiores delanteros vividos con o sin tapas, que serán de tela de bolsillo (no tela de forro), 2 botones frontales, cuello armado con fieltro o pie de cuello para mejor armado, ojales de lágrima, ojal figurado solapa izquierda. Forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa. Un bolsillo de pecho al interior derecho, un bolsillo de pecho, un bolsillo de esfero y un tabaquero al interior izquierdo de la prenda.</p>	<p>Delanteros, costadillos, solapas, bajos y puños fusionados con entretela tejida. 3 botones frontales con 2 botones de repuesto al interior de la prenda, ojales de lágrima, forro a tono con el color principal de la tela al interior de prenda completa.</p>	<p>Solapa empinada entre telas, con bolsillos vividos de 3 cm de ancho, palas en hombro de acuerdo al grado (gusanillo metálico dorado bordado).</p> <p>Cartera de pecho de 2cm 1/2 lado superior izquierdo, dos bolsillos bajos tipo cartera con funda interna de algodón, mangas estilo sastrero sin martillo, un bolsillo de pecho de cartera interna con vividos, forro 100% poliéster, hombrera de algodón entretela tejida para dar</p>	<p>Solapa empinada entre telas, con bolsillos vividos de 3 cm de ancho, palas en hombro de acuerdo al grado (gusanillo metálico dorado bordado),</p> <p>Cartera de pecho de 2cm 1/2 lado superior izquierdo, dos bolsillos bajos tipo cartera con funda interna de algodón, mangas estilo sastrero sin martillo, un bolsillo de pecho de cartera interna con vividos, forro 100% poliéster,</p>



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

	deberá tener una cremallera interior que dará acceso al interior de la chaqueta, donde se tenga otro bolsillo interno de parche para alojar la radio portátil. Este sistema permitirá sacar el micrófono al exterior a través del bolsillo de pecho. En el lateral izquierdo interior dispondrá de otro bolsillo cerrado por velcro. La chaqueta deberá tener 2 trabillas, una en cada delantero.			más firmeza, ojal de lágrima.	hombreira de algodón entretela tejida para dar más firmeza, ojal de lágrima.
PARTE POSTERIOR DE LA CHAQUETA	En la espalda deberá tender una pieza extra de tejido alrededor de los brazos, que facilite la movilidad del brazo. Internamente la chaqueta deberá tener una banda elástica cubierta para favorecer los movimientos de los brazos.	Una abertura posterior central o dos aberturas a los costados	-	-	-
PUÑOS	Los puños deberán disponer de un sistema de ajuste con cinta autoadherente.	Mangas con 4 botones decorativos, abertura en puños	Abertura en puños. Mangas sastré con dos botones decorativos	Dos franjas de galeones en el puño, botones de tornillo dorado Escudo del Ecuador, con vira empinada	Dos franjas de galeones en el puño, botones de tornillo dorado Escudo del Ecuador, con vira empinada
REFUERZOS	La chaqueta deberá llevar refuerzos de tejido en los hombros, zona de omoplatos y la parte inferior de la espalda con gran resistencia a la abrasión. En los codos deberá llevar tejido de refuerzo con gran resistencia a la tracción y desgarro.	Contrapecho armado para dar mayor firmeza, cartera de pecho	Refuerzo en cuello. Abertura en puños.	-	-



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

PANTALÓN

SERCOP PANTALÓN CATALOGO ELECTRONICO Ver al SOCE Iniciar sesión Ordenes de Compra Generadas 000.000.002.748.440

Volver

Buscar en:

- Confección de Uniformes Institucionales (8)
- Prendas de vestir (5)
- Ropa de trabajo (2)
- Uniformes escolares intercultural costa (2)
- Zonal 1 (2)
- Zonal 7 (2)

PANTALÓN DE GABARDINA CON BOLSILLO CAMUFLADO

PANTALÓN DE GABARDINA CON PRETINA, CON DOS

PANTALÓN DE GABARDINA CON BOLSILLOS

PANTALÓN JEAN 14 ONZAS SIN CINTA REFLECTIVA

PANTALÓN CASIMIR PARA HOMBRE

PANTALÓN CASIMIR PARA MUJER

PANTALÓN INDIGO SIN CINTA REFLECTIVA

TERNO IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA (HOMPLY)

Pantalon de terno parada para hombre

1 2 3

Copyright © 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública

SERCOP PANTALÓN CATALOGO ELECTRONICO Ver al SOCE Iniciar sesión Ordenes de Compra Generadas 000.000.002.748.440

Volver

Buscar en:

- Confección de Uniformes Institucionales (8)
- Prendas de vestir (5)
- Ropa de trabajo (2)
- Uniformes escolares intercultural costa (2)
- Zonal 1 (2)
- Zonal 7 (2)

Pantalon clásico de montar anisex

Pantalon de terno parada para mujer

Pantalon táctico para mujer

Pantalon de montar táctico para hombre

Pantalon de montar táctico para mujer

Pantalon táctico para hombre

PANTALÓN AWA

PANTALÓN HOMBRE NACIONALIDADES CHACHI

PANTALÓN KICHWA SALASAKA

1 2 3

Copyright © 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública

SERCOP PANTALÓN CATALOGO ELECTRONICO Ver al SOCE Iniciar sesión Ordenes de Compra Generadas 000.000.002.748.440

Volver

Buscar en:

- Confección de Uniformes Institucionales (8)
- Prendas de vestir (5)
- Ropa de trabajo (2)
- Uniformes escolares intercultural costa (2)
- Zonal 1 (2)
- Zonal 7 (2)

PANTALÓN TIPO SAFARI O DE CARGO

CONJUNTO DE VESTIR PANTALÓN CON CAMISA O

PANTALÓN HOMBRE ZONA 1 AWA

PANTALÓN HOMBRE ZONA 1 NATABUELA

PANTALÓN HOMBRE ZONA 7 SARAGURO LLOAJ Y

PANTALÓN HOMBRE ZONA 7 SHUAR

1 2 3

Copyright © 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública

Obteniendo los siguientes resultados:

- PANTALÓN DE GABARDINA CON BOLSILLO CAMUFLADO AL COSTADO
- PANTALÓN DE GABARDINA CON PRETINA, CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y RELOJERO
- PANTALÓN DE GABARDINA CON BOLSILLOS POSTERIORES TIPO PARCHE



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

- TERNO IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA (CHOMPA Y PANTALÓN)
- PANTALÓN TÁCTICO PARA MUJER
- PANTALÓN TÁCTICO PARA HOMBRE
- PANTALÓN TIPO SAFARI O DE CARGO

PANTALÓN DE GABARDINA CON BOLSILLO CAMUFLADO AL COSTADO

SERCOP PANTALON CATALOGO ELECTRONICO
Valer al SOCE

Provincia: AZUAY Precio: 16.56

Cantón: TODOS

Proveedores	Especificaciones	Convenio
Atributo	Valor	
ACABADO	No Aplica	
ACTUALIZACIONES	Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.	
ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.	
ANTECEDENTES	No Aplica	
ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.	
CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales. 250 prendas. De forma individual GRUPO 2 Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 5 GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador Hasta 49 GRUPO 4 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agrupado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agrupados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.	
CINTA REFLECTIVA (Opcional)	No Aplica	
COLOR	Los colores serán definidos por la entidad contratante.	
CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN	*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.	
CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO	Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor. Proforma de compra del proveedor de la entidad generadora de la orden de compra. Proforma de pago del proveedor. Informe de cumplimiento del contrato. Proforma de pago del proveedor.	

PANTALÓN DE GABARDINA CON PRETINA, CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y RELOJERO

SERCOP PANTALON CATALOGO ELECTRONICO
Valer al SOCE

Provincia: AZUAY Precio: 16.09

Cantón: TODOS

Proveedores	Especificaciones	Convenio
Atributo	Valor	
ACABADO	No Aplica	
ACTUALIZACIONES	Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.	
ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.	
ANTECEDENTES	No Aplica	
ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.	
CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales. 250 prendas. De forma individual GRUPO 2 Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 9 GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador Hasta 49 GRUPO 4 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agrupado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agrupados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.	
CINTA REFLECTIVA (Opcional)	No Aplica	
COLOR	Los colores serán definidos por la entidad contratante.	
CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN	*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.	
CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO	Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor. Proforma de compra del proveedor de la entidad generadora de la orden de compra. Proforma de pago del proveedor. Informe de cumplimiento del contrato. Proforma de pago del proveedor.	



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

PANTALÓN DE GABARDINA CON BOLSILLOS POSTERIORES TIPO PARCHE

SERCOP PANTALÓN CATALOGO ELECTRÓNICO
Volver al SOCE Iniciar sesión Ordenes de Compra Generadas: 000.000.002.748.447

PANTALÓN DE GABARDINA CON BOLSILLOS POSTERIORES TIPO PARCHE.

Provincia: AZUAY Precio: 16.8

Cantón: TODOS



Proveedores	Especificaciones	Convenio
Atributo	Valor	
ACABADO	No Aplica	
ACTUALIZACIONES	Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.	
ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.	
ANTECEDENTES	No Aplica	
ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP	
CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales 250 prendas. (De forma individual GRUPO 2 Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 9 GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador Hasta 49 GRUPO 4 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado (De acuerdo al número de artesanos reconocidos Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.	
CINTA REFLECTIVA (Opcional)	No Aplica	
COLOR	Los colores serán definidos por la entidad contratante.	
CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN	"Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color." El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.	
CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO	Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes	

TERNO IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA (CHOMPA Y PANTALÓN)

SERCOP PANTALÓN CATALOGO ELECTRÓNICO
Volver al SOCE Iniciar sesión Ordenes de Compra Generadas: 000.000.002.748.447

TERNO IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA (CHOMPA Y PANTALÓN)

Provincia: BOLIVAR Precio: 69.44

Cantón: TODOS



Proveedores	Especificaciones	Convenio
Atributo	Valor	
ACTUALIZACIONES	• Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza "Las fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (.).". • Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.	
ADMINISTRACIÓN	Un vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Autorizar ampliaciones de plazo para la entrega del bien. Solicitar la aplicación de las multas respectos y notificar al proveedor. Monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la recepción técnica del producto. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.	
ANTECEDENTES	No Aplica	
ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP	
BORDADO O ESTAMPADO / LOGOTIPOS	No Aplica	
CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o jurídicas (microempresas): 44 prendas mensuales por cada trabajador (Desde 2 hasta 9 empleados) Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas): 44 prendas mensuales por cada trabajador (Desde 10 hasta 49 empleados). Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario): 55 prendas mensuales por cada socio (De acuerdo al número de socios-mínimo 2 personas) Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos: 55 prendas mensuales por cada agremiado (De acuerdo al número de artesanos reconocidos-mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 25 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abasteciere el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra, en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.	
COLOR	Color: La entidad contratante definirá el color de la prenda.	



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

PANTALÓN TÁCTICO PARA MUJER

SERCOP PANTALON CATALOGO ELECTRONICO Inicio sesión Ordenes de Compra Generadas: 000.000.002.748.447

PANTALÓN TÁCTICO PARA MUJER

Provincia: AZUAY Precio: 24.5

Cantón: TODOS



Proveedores	Especificaciones	Convenio
Atributo	Valor	
ACTUALIZACIONES	Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.	
ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante deberá. Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá - Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. - Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. - Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. - La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. - El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.	
ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registró la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.	
CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	La capacidad productiva será declarativa por proveedor, de acuerdo a las cantidades máximas determinadas en la manifestación de interés correspondiente a este producto.	
CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.	
CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela TEJIDO RIPSTOP LIGAMENTO TAFETÁN Peso: 285 gr/m2 +/- 5% Ancho: 150 Composición: 50% POLIESTER / 50% ACRILICO (+/-5%) Tratamiento RESISTENCIA A LA ABRASION / mínimo 40 REPLENTE AL AGUA DETERIORO POR FORMACION DE MOTAS mínimo 4 PROTECCION UV UPF MÍNIMO 25 SOLIDEZES: Solidez del color al lavado doméstico/mínimo 4 Solidez del color al lavado en seco / mínimo 4 Solidez del color al frote seco mínimo 4 Solidez del color al frote húmedo/mínimo 3 Solidez al sudor alcalino/mínimo 4 Solidez al sudor ácido/mínimo 4 Solidez al Planchado Seco/mínimo 4 Solidez al Planchado Húmedo/mínimo 4 Protección a los rayos UV COLOR A definir por la entidad contratante. DISEÑO MODELO El modelo del pantalón será un corte sastre recto, basta de 20cm. DELANTERO Compuesto por dos piezas, el sistema de	

PANTALÓN TÁCTICO PARA HOMBRE

SERCOP PANTALON CATALOGO ELECTRONICO Inicio sesión Ordenes de Compra Generadas: 000.000.002.748.447

PANTALÓN TÁCTICO PARA HOMBRE

Provincia: AZUAY Precio: 26.66

Cantón: TODOS



Proveedores	Especificaciones	Convenio
Atributo	Valor	
ACTUALIZACIONES	Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.	
ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante deberá. Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá - Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. - Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. - Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. - La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. - El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.	
ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registró la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.	
CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	La capacidad productiva será declarativa por proveedor, de acuerdo a las cantidades máximas determinadas en la manifestación de interés correspondiente a este producto.	
CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.	
CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela TEJIDO RIPSTOP LIGAMENTO TAFETÁN Peso: 285 gr/m2 +/- 5% Ancho: 150 Composición: 50% POLIESTER / 50% ACRILICO (+/-5%) Tratamiento RESISTENCIA A LA ABRASION / mínimo 40 REPLENTE AL AGUA DETERIORO POR FORMACION DE MOTAS mínimo 4 PROTECCION UV UPF MÍNIMO 25 SOLIDEZES: Solidez del color al lavado doméstico/mínimo 4 Solidez del color al lavado en seco / mínimo 4 Solidez del color al frote seco mínimo 4 Solidez del color al frote húmedo/mínimo 3 Solidez al sudor alcalino/mínimo 4 Solidez al sudor ácido/mínimo 4 Solidez al Planchado Seco/mínimo 4 Solidez al Planchado Húmedo/mínimo 4 Protección a los rayos UV COLOR A definir por la entidad contratante. DISEÑO MODELO El modelo del pantalón será un corte sastre recto, basta de 20cm. DELANTERO Compuesto por dos piezas, el sistema de	



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

PANTALÓN TIPO SAFARI O DE CARGO

SERCOP CATALOGO ELECTRONICO

PANTALON

Ordenes de Compra Generadas: 000.000.002.748.447

PANTALÓN TIPO SAFARI O DE CARGO

Provincia: AZUAY

Cantón: TODOS

Precio: 18

Buscar



Proveedores	Especificaciones	Convenio
Artículo	Valor	
ACABADO	El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.	
ACTUALIZACIONES	Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.	
ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.	
ANTECEDENTES	El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes. El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. [Art. 253. Adhesión de proveedores a nuevos productos. Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.	
ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. [La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registró la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.	
CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas), de 2 hasta 9 trabajadores, 264 prendas por cada trabajador.	

Tras revisar los productos catalogados como "**Pantalón**", se ha observado que los modelos no cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para el correcto uso de los Equipos de Protección que utilizarán para las labores de Rescate. Estos productos carecen de las medidas, materiales, diseño diferente que no están acorde a lo que requiere la Entidad Contratante, tal como se detalla en el siguiente cuadro comparativo:



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

	REQUERIMIENTO BCBG	PANTALÓN DE GABARDINA CON BOLSILLO CAMUFLADO AL COSTADO	PANTALÓN DE GABARDINA CON PRETINA, CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y RELOJERO	PANTALÓN DE GABARDINA CON BOLSILLOS POSTERIORES TIPO PARCHÉ	TERNO IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA (CHOMPA Y PANTALÓN)	PANTALÓN TÁCTICO PARA MUJER	PANTALÓN TÁCTICO PARA HOMBRE	PANTALÓN TIPO SAFARI O DE CARGO
DESCRIPCIÓN	<p>En las perneras dispondrá de un sistema de ajuste con cremallera, cerrado por tapeta y cinta auto adherente, que permita ponerse las botas con comodidad.</p> <p>La disposición del tejido flúor será la que estime el licitador, pero como mínimo deberá rodear las perneras.</p> <p>La disposición del material retrorreflectante será la que estime el licitador, pero como mínimo deberá rodear las perneras.</p> <p>Las rodillas irán preformadas, para aportar una mayor comodidad al usuario.</p> <p>El pantalón deberá ser confeccionado con hilos ignífugos.</p> <p>Deberá contar con cierre mediante cremallera y botón. La cremallera deberá disponer de un tope de seguridad e irá tapada con una solapa vertical.</p> <p>En la entrepierna se deberá incorporar una pieza de tejido tipo trapecio para facilitar el movimiento del bombero.</p> <p>Deberá ser sobre elevado en su parte trasera, para cubrir mejor la zona lumbar.</p>	<p>TELA Tela Gabardina Composición 65% poliéster, 35% algodón Peso 250 a 270 gr/m2 Encogimiento 2%</p> <p>Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección</p>	<p>Tela Gabardina, composición 65% poliéster, 35% algodón peso gr/m2 220 a 270, encogimiento 2%</p> <p>Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección</p>	<p>Tela Gabardina Composición 65% poliéster, 35% algodón Peso 250 a 270 gr/m2 Encogimiento 2%.</p> <p>Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección</p>	<p>TELA EXTERIOR: Tipo: Impermeable, Composición: 100% nylon, Gramaje/Peso: 209.8 g/m2, Color: TELA FORRO INTERNO: Tipo: Malla texturizado, Composición: 100% poliéster, Gramaje/Peso: 100 gr/m2. La prenda de vestir deberá cumplir con la "Norma Nacional Americana para la Seguridad de Alta Visibilidad en Textiles y Accesorios" ANSI/ISEA 107-2015.</p>	<p>TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela TEJIDO RIPSTOP LIGAMENTO TAFETAN Peso: 285 gr/m2 +/- 5% Ancho: 150 Composición: 50% POLIESTER / 50% ACRILICO (+/-5%) Tratamiento DISEÑO MODELO El modelo del pantalón será un corte sastre recto, basta de 20cm. DELANTERO Compuesto por dos piezas, el sistema de abroche será mediante ojal y botón. Bragueta con cierre metálico. POSTERIOR Compuesto de dos piezas, tiro posterior con ensanche</p>	<p>TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela TEJIDO RIPSTOP LIGAMENTO TAFETAN Peso: 285 gr/m2 +/- 5% Ancho: 150 Composición: 50% POLIESTER / 50% ACRILICO (+/-5%) Tratamiento DISEÑO MODELO El modelo del pantalón será un corte sastre recto, basta de 20cm. DELANTERO Compuesto por dos piezas, el sistema de abroche será mediante ojal y botón. Bragueta con cierre metálico. POSTERIOR Compuesto de dos piezas, tiro posterior con ensanche.</p>	<p>Corte táctico, pantalón con costuras de doble hilo de seguridad Con bajos cocidos. • Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina</p>



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

CINTURA	<p>La cintura deberá ser de mínimo 4 cm de ancho, cosida y reforzada mediante costura en el borde superior. El cierre con botón y cosido reforzado alineado con la cremallera para facilitar el cierre y la apertura manteniendo la consistencia de la cintura.</p> <p>La cintura deberá llevar un elástico para facilitar su adaptación a la cintura del usuario.</p> <p>A lo largo de la cintura se deberán colocar máximo 7 trabillas para la sujeción del cinturón. Las trabillas deberán tener mínimo 7 cm de alto.</p>	Botón metálico a nivel de la cintura, hilo trenzado de poliéster o algodón, con siliconado y suavizado de la prenda.	Botón metálico a nivel de la cintura, hilo trenzado de poliéster o algodón, con siliconado y suavizado de la prenda	Botón metálico a nivel de la cintura, hilo trenzado de poliéster o algodón, con siliconado y suavizado de la prenda.	Cintura: A la altura de la cintura en la parte posterior se coloca un elástico y en la parte frontal a la misma altura se ubica una pretina. Cerrado frontal: 1 botón y cierre de nylon. Basta con cierre de nylon con fuelle triangular.	PRETINA Será separada, centro posterior con ensanche. PASADORES Seis pasadores, dimensión estándar para correa y tres pasadores para el cinto táctico de 4cm x 12cm terminados en punta los mismos que se sujetarán con ojal y botón, uno en la parte posterior central, uno al costado izquierdo y otro al costado derecho.	PRETINA Será separada, centro posterior con ensanche. PASADORES Seis pasadores dimensión estándar para correa y tres pasadores para el cinto táctico de 4cm x 12cm, terminados en punta, los mismos que se sujetarán con ojal y botón, uno en la parte posterior central, uno al costado izquierdo y otro al costado derecho.	Pretina con seis pasadores atracados en cada uno de ellos, con botón de plástico mediano. • Cierre en la bragueta metálico de buena calidad
TIRANTES	Dispondrá de tirantes desmontables, confeccionados de forma que no sobrecarguen los hombros y el peso se reparta uniformemente. En la zona de los hombros llevará un acolchado que protegerá los hombros.	-	-	-	-	-	-	-
CINTA REFLECTIVA	-	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

<p>BOLSILLOS</p>	<p>El pantalón deberá tener mínimo 6 bolsillos con la siguiente disposición: Dos (2) bolsillos tipo francés que deberán estar cerrados con cremallera y cubiertos por tapeta. Dos (2) bolsillos en los laterales de las perneras tipo parche exterior con pliegue en el bajo y la parte posterior, de mínimo 21 cm de fondo cerrados por tapeta y cinta auto adherente. Dos (2) bolsillos de ojal en la parte trasera cerrados por tapeta y cinta auto adherente.</p>	<p>Modelo tipo clásico, con dos bolsillos traseros tipo parche, dos bolsillos delanteros y un relojero, bolsillos camuflados a los costados tela interior de bolsillo delantero en tela poliéster y algodón, con atraques y/o refuerzos de costuras a nivel de bolsillos traseros y bolsillos delanteros, cierre de metal cobre, cinco pasadores.</p>	<p>Modelo tipo Clásico, dos bolsillos delanteros y un relojero, tela interior de bolsillo delantero en tela poliéster y algodón, con atraques y/o refuerzos de costuras a nivel de bolsillos traseros y bolsillos delanteros, cierre de metal cobre, cinco pasadores.</p>	<p>Modelo tipo clásico, con dos bolsillos traseros tipo parche, dos bolsillos delanteros y un relojero, bolsillos camuflados a los costados tela interior de bolsillo delantero en tela poliéster y algodón, con atraques y/o refuerzos de costuras a nivel de bolsillos traseros y bolsillos delanteros, cierre de metal cobre, cinco pasadores.</p>	<p>DISEÑO CHOMPA: Bolsillos: Un bolsillo ubicado en la parte interna de la chompa. Cerrado Frontal: Cierre de nylon. Dimensión: Chompa 100% impermeable de ¾. Logotipo: Dos Logotipos de vinilo reflectivo o sublimado de las siguientes dimensiones: 1) 8 cm x 3.5cm. Parte frontal, 2) 25 cm x 13 cm Parte posterior (espalda)</p>	<p>BOLSILLOS DELANTEROS Dos bolsillos delanteros inclinados, funda interna, atraques en los extremos de la abertura de los bolsillos. BOLSILLOS EN cada pierna tendrá un bolsillo viviado compuesto de una funda interna, con cierre de nylon de 20cm, altura de medio muslo según tallaje. LATERALES BOLSILLOS POSTERIORES Dos bolsillos viviados con funda interna, llevará botón y ojal recto a cada lado, atraques en los extremos de la abertura del bolsillo.</p>	<p>BOLSILLOS DELANTEROS Dos bolsillos delanteros inclinados, funda interna, atraques en los extremos de la abertura de los bolsillos. BOLSILLOS LATERALES En cada pierna tendrá un bolsillo viviado compuesto de una funda interna, con cierre de nylon de 20cm, altura de medio muslo según tallaje. BOLSILLOS POSTERIORES Dos bolsillos viviados con funda interna, llevará botón y ojal recto a cada lado, atraques en los extremos de la abertura del bolsillo.</p>	<p>Dos bolsillos laterales superiores • Dos bolsillos con fuelle y cierre con solapa a la altura del muslo atracados de 18cm por 18 cm. • Dos bolsillos posteriores con tapas sobre-puestos de 18 cm por 18 cm</p>
<p>REFUERZOS</p>	<p>El pantalón deberá tener refuerzos de tejido con gran resistencia en la culera y en la zona interior de los tobillos. En las rodillas deberá llevar tejido de refuerzo con gran resistencia a la tracción y desgarrar, acolchado para una mejor amortiguación.</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>RESISTENCIA A LA ABRASION / mínimo 40 REPELENTE AL AGUA DETERIORO POR FORMACION DE MOTAS mínimo 4 PROTECCION UV UPF MÍNIMO 25 SOLIDECEES: Solidez del color al lavado doméstico/mínimo 4 Solidez del color al lavado en seco / mínimo 4 Solidez del color al frote seco /mínimo 4 Solidez del color al frote húmedo/mínimo 3 Solidez al sudor alcalino/mínimo 4 Solidez al sudor ácido/mínimo 4 Solidez al Planchado Seco/mínimo 4 Solidez al Planchado Húmedo/mínimo 4 Protección a los rayos UV COLOR A definir por la entidad contratante.</p>	<p>RESISTENCIA A LA ABRASION / mínimo 40 REPELENTE AL AGUA DETERIORO POR FORMACION DE MOTAS mínimo 4 PROTECCION UV UPF MÍNIMO 25 SOLIDECEES: Solidez del color al lavado doméstico/mínimo 4 Solidez del color al lavado en seco / mínimo 4 Solidez del color al frote seco /mínimo 4 Solidez del color al frote húmedo/mínimo 3 Solidez al sudor alcalino/mínimo 4 Solidez al sudor ácido/mínimo 4 Solidez al Planchado Seco/mínimo 4 Solidez al Planchado Húmedo/mínimo 4 Protección a los rayos UV COLOR A definir por la entidad contratante.</p>	<p>-</p>



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

BOTA

Copyright © 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Obteniendo los siguientes resultados:

- BOTA TIPO MILITAR UNISEX
- BOTA DIELECTRICA TIPO TEJANA
- BOTA TIPO LINIERO

BOTA TIPO MILITAR UNISEX

Proveedores	Especificaciones	Convenio																																				
	<table border="1"><thead><tr><th>Atributo</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>CALZADO COMPLETO *</td><td>Aspecto Técnico: Resistencia de la unión corte/piso [suela]. Norma de requisito: Valor de especificación: Unidad. De acuerdo a la normativa vigente. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17708. *En caso de que la norma sea actualizada el proveedor deberá cumplir en lo que se refiere a unidad y valor.</td></tr><tr><td>CAPACIDAD PRODUCTIVA</td><td>PARAMETRO BASE DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. 1 trabajador elabora [fabrica] 88 pares de zapatos mensuales. CAPACIDAD PRODUCTIVA: Declaración de Capacidad Productiva. El oferente declarará la capacidad productiva realizando el cálculo del parámetro base de la capacidad productiva por el número de personal que fabrique el bien, mismo que será declarado por el oferente en el formulario "LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS" de la oferta o en la manifestación de interés. INCREMENTO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA. El incremento de la capacidad productiva será en relación al aumento de personal en el proceso productivo del producto, el oferente deberá demostrar mediante la documentación solicitada el aumento de capacidad productiva, de acuerdo a las directrices establecidas por el SERCOP.</td></tr><tr><td>CAPELLADA</td><td>Cuero plena flor o flor corregida, corte con caña de 22 cm + - 0.5 de cuero y lona recubierta, con 2 respiradores o canales de escape colocados a la altura del entranque [para talla 40 referencia].</td></tr><tr><td>COLOR</td><td>Negro (con lona negra o verde)</td></tr><tr><td>CONTRAFUERTE</td><td>Polimero de 1.4 a 1.6 mm.</td></tr><tr><td>CORDONES</td><td>De 150 +/- 10 cm. de longitud, de alta resistencia que presente cabezoteado o herretes en las puntas.</td></tr><tr><td>CORTE</td><td>Aspecto Técnico: Resistencia a las costuras de unión de piezas de corte al calzado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20079. Valor de especificación: 8. Unidad: Nmm. Norma de referencia: ISO 17597.</td></tr><tr><td>CUERO - ESPECIFICACION TECNICA</td><td>Aspecto Técnico: Todos los requisitos químicos, físicos y mecánicos. Norma de requisito: NTE INEN 1810.</td></tr><tr><td>CUERO - MATERIAL</td><td>Plana flor o flor corregida de 1.6 - 2.0 mm.</td></tr><tr><td>DISEÑO</td><td>Bota diseñada para uso en todo terreno.</td></tr><tr><td>ELEMENTOS METALICOS</td><td>Aspecto Técnico: Resistencia a la corrosión. Norma de requisito: NTE INEN 1921. Valor de especificación: cumple. Unidad: visual. Norma de referencia: INEN 1918.</td></tr><tr><td>ETIQUETA</td><td>En la cara interior [plantilla] o en el fono de la lengüeta del calzado se deberá colocar una etiqueta, la cual debe contener los datos, contacto del proveedor y lo que se establece en el RTE INEN 000 vigente.</td></tr><tr><td>EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD</td><td>Es el mecanismo por el cual la entidad contratante generadora de la orden de compra evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de normativa de calidad del bien catalogado a través de: 1. Copia de ensayo tipo de calzado completo verificable contra original del documento 2. Copia de ensayo tipo de corte verificable contra original del documento. Nota: 1. Los ensayos de calzado completo y corte, determinado en la presente ficha tendrán una vigencia de 2 años. 2. Los ensayos deben coincidir con el nombre y las características del calzado determinado en la presente ficha.</td></tr><tr><td>FABRICANTE</td><td>FABRICANTE</td></tr><tr><td>FORRO INTERIOR</td><td>Taftil o tejido recubierto o cuero tallado tanto en la capellada como en la caña.</td></tr><tr><td>HILOS</td><td>De nylon apropiado para aparato, costuras de unión dobles en todo el corte de la bota, 6 ojajillas y 2 ganchos con remache en la ojajillera del corte por lado que permita un ajuste sencillo y seguro al cordón.</td></tr><tr><td>LENGUETA</td><td>De lona con una altura hasta el borde de la caña.</td></tr></tbody></table>	Atributo	Valor	CALZADO COMPLETO *	Aspecto Técnico: Resistencia de la unión corte/piso [suela]. Norma de requisito: Valor de especificación: Unidad. De acuerdo a la normativa vigente. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17708. *En caso de que la norma sea actualizada el proveedor deberá cumplir en lo que se refiere a unidad y valor.	CAPACIDAD PRODUCTIVA	PARAMETRO BASE DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. 1 trabajador elabora [fabrica] 88 pares de zapatos mensuales. CAPACIDAD PRODUCTIVA: Declaración de Capacidad Productiva. El oferente declarará la capacidad productiva realizando el cálculo del parámetro base de la capacidad productiva por el número de personal que fabrique el bien, mismo que será declarado por el oferente en el formulario "LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS" de la oferta o en la manifestación de interés. INCREMENTO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA. El incremento de la capacidad productiva será en relación al aumento de personal en el proceso productivo del producto, el oferente deberá demostrar mediante la documentación solicitada el aumento de capacidad productiva, de acuerdo a las directrices establecidas por el SERCOP.	CAPELLADA	Cuero plena flor o flor corregida, corte con caña de 22 cm + - 0.5 de cuero y lona recubierta, con 2 respiradores o canales de escape colocados a la altura del entranque [para talla 40 referencia].	COLOR	Negro (con lona negra o verde)	CONTRAFUERTE	Polimero de 1.4 a 1.6 mm.	CORDONES	De 150 +/- 10 cm. de longitud, de alta resistencia que presente cabezoteado o herretes en las puntas.	CORTE	Aspecto Técnico: Resistencia a las costuras de unión de piezas de corte al calzado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20079. Valor de especificación: 8. Unidad: Nmm. Norma de referencia: ISO 17597.	CUERO - ESPECIFICACION TECNICA	Aspecto Técnico: Todos los requisitos químicos, físicos y mecánicos. Norma de requisito: NTE INEN 1810.	CUERO - MATERIAL	Plana flor o flor corregida de 1.6 - 2.0 mm.	DISEÑO	Bota diseñada para uso en todo terreno.	ELEMENTOS METALICOS	Aspecto Técnico: Resistencia a la corrosión. Norma de requisito: NTE INEN 1921. Valor de especificación: cumple. Unidad: visual. Norma de referencia: INEN 1918.	ETIQUETA	En la cara interior [plantilla] o en el fono de la lengüeta del calzado se deberá colocar una etiqueta, la cual debe contener los datos, contacto del proveedor y lo que se establece en el RTE INEN 000 vigente.	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD	Es el mecanismo por el cual la entidad contratante generadora de la orden de compra evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de normativa de calidad del bien catalogado a través de: 1. Copia de ensayo tipo de calzado completo verificable contra original del documento 2. Copia de ensayo tipo de corte verificable contra original del documento. Nota: 1. Los ensayos de calzado completo y corte, determinado en la presente ficha tendrán una vigencia de 2 años. 2. Los ensayos deben coincidir con el nombre y las características del calzado determinado en la presente ficha.	FABRICANTE	FABRICANTE	FORRO INTERIOR	Taftil o tejido recubierto o cuero tallado tanto en la capellada como en la caña.	HILOS	De nylon apropiado para aparato, costuras de unión dobles en todo el corte de la bota, 6 ojajillas y 2 ganchos con remache en la ojajillera del corte por lado que permita un ajuste sencillo y seguro al cordón.	LENGUETA	De lona con una altura hasta el borde de la caña.	
Atributo	Valor																																					
CALZADO COMPLETO *	Aspecto Técnico: Resistencia de la unión corte/piso [suela]. Norma de requisito: Valor de especificación: Unidad. De acuerdo a la normativa vigente. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17708. *En caso de que la norma sea actualizada el proveedor deberá cumplir en lo que se refiere a unidad y valor.																																					
CAPACIDAD PRODUCTIVA	PARAMETRO BASE DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. 1 trabajador elabora [fabrica] 88 pares de zapatos mensuales. CAPACIDAD PRODUCTIVA: Declaración de Capacidad Productiva. El oferente declarará la capacidad productiva realizando el cálculo del parámetro base de la capacidad productiva por el número de personal que fabrique el bien, mismo que será declarado por el oferente en el formulario "LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS" de la oferta o en la manifestación de interés. INCREMENTO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA. El incremento de la capacidad productiva será en relación al aumento de personal en el proceso productivo del producto, el oferente deberá demostrar mediante la documentación solicitada el aumento de capacidad productiva, de acuerdo a las directrices establecidas por el SERCOP.																																					
CAPELLADA	Cuero plena flor o flor corregida, corte con caña de 22 cm + - 0.5 de cuero y lona recubierta, con 2 respiradores o canales de escape colocados a la altura del entranque [para talla 40 referencia].																																					
COLOR	Negro (con lona negra o verde)																																					
CONTRAFUERTE	Polimero de 1.4 a 1.6 mm.																																					
CORDONES	De 150 +/- 10 cm. de longitud, de alta resistencia que presente cabezoteado o herretes en las puntas.																																					
CORTE	Aspecto Técnico: Resistencia a las costuras de unión de piezas de corte al calzado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20079. Valor de especificación: 8. Unidad: Nmm. Norma de referencia: ISO 17597.																																					
CUERO - ESPECIFICACION TECNICA	Aspecto Técnico: Todos los requisitos químicos, físicos y mecánicos. Norma de requisito: NTE INEN 1810.																																					
CUERO - MATERIAL	Plana flor o flor corregida de 1.6 - 2.0 mm.																																					
DISEÑO	Bota diseñada para uso en todo terreno.																																					
ELEMENTOS METALICOS	Aspecto Técnico: Resistencia a la corrosión. Norma de requisito: NTE INEN 1921. Valor de especificación: cumple. Unidad: visual. Norma de referencia: INEN 1918.																																					
ETIQUETA	En la cara interior [plantilla] o en el fono de la lengüeta del calzado se deberá colocar una etiqueta, la cual debe contener los datos, contacto del proveedor y lo que se establece en el RTE INEN 000 vigente.																																					
EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD	Es el mecanismo por el cual la entidad contratante generadora de la orden de compra evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de normativa de calidad del bien catalogado a través de: 1. Copia de ensayo tipo de calzado completo verificable contra original del documento 2. Copia de ensayo tipo de corte verificable contra original del documento. Nota: 1. Los ensayos de calzado completo y corte, determinado en la presente ficha tendrán una vigencia de 2 años. 2. Los ensayos deben coincidir con el nombre y las características del calzado determinado en la presente ficha.																																					
FABRICANTE	FABRICANTE																																					
FORRO INTERIOR	Taftil o tejido recubierto o cuero tallado tanto en la capellada como en la caña.																																					
HILOS	De nylon apropiado para aparato, costuras de unión dobles en todo el corte de la bota, 6 ojajillas y 2 ganchos con remache en la ojajillera del corte por lado que permita un ajuste sencillo y seguro al cordón.																																					
LENGUETA	De lona con una altura hasta el borde de la caña.																																					



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

BOTA DIELECTRICA TIPO TEJANA

Proveedor	Especificaciones	Convenio Marco																																										
	<table border="1"><thead><tr><th>Atributo</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS / CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS ESPECÍFICAS</td><td>Deberá cumplir con lo establecido en las normas. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</td></tr><tr><td>DISEÑO / ALTURA DEL CORTE</td><td>De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</td></tr><tr><td>DISEÑO / ETIQUETADO</td><td>De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345 o ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412-18 y/o vigente.</td></tr><tr><td>DISEÑO / LOGOTIPO</td><td>La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares.</td></tr><tr><td>DISEÑO / ZONA DE TACÓN</td><td>De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.</td></tr><tr><td>EMPEINE / ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS</td><td>Deberá tener una absorción de máximo 30% conforme numeral 6.3 de la Norma NTE-INEN-ISO-20345.</td></tr><tr><td>EMPEINE / CONTENIDO DE CROMO VI</td><td>La cantidad de cromo VI en el cuero no debe sobrepasar 3.0 mg/kg. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 17075.</td></tr><tr><td>EMPEINE / DURACIÓN DE HIDROFUGACIÓN</td><td>Deberá soportar al menos 480 minutos. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 5403-1.</td></tr><tr><td>EMPEINE / ESPESOR</td><td>2 ± 0.2 mm.</td></tr><tr><td>EMPEINE / GENERALIDADES</td><td>La superficie debe tener una altura mínima, medida desde la superficie horizontal por debajo del piso, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.</td></tr><tr><td>EMPEINE / MATERIAL</td><td>Cuero.</td></tr><tr><td>EMPEINE / PROPIEDADES DE TRACCIÓN</td><td>La resistencia a la tracción deberá ser ≥ a 15 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</td></tr><tr><td>EMPEINE / RESISTENCIA AL AGUA</td><td>El área total húmeda en el interior del calzado no debe ser superior a 3 cm² cuando se ensaye de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</td></tr><tr><td>EMPEINE / RESISTENCIA AL DESGARRO</td><td>La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 120 N. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</td></tr><tr><td>EMPEINE / VALOR DE PH</td><td>El valor de pH no debe ser inferior a 3.2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0.7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</td></tr><tr><td>FABRICANTE</td><td>FABRICANTE</td></tr><tr><td>FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA</td><td>El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</td></tr><tr><td>FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO EN LA ZONA DE TACÓN</td><td>El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco: 51.200 húmedo: 25.600. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</td></tr><tr><td>FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO TRASERO</td><td>El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</td></tr><tr><td>FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA AL DESGARRO</td><td>La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 30 N cuando sea cuero y ≥ a 15 N cuando sea tejido recubierto y textil. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</td></tr></tbody></table>	Atributo	Valor	CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS / CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS ESPECÍFICAS	Deberá cumplir con lo establecido en las normas. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.	DISEÑO / ALTURA DEL CORTE	De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.	DISEÑO / ETIQUETADO	De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345 o ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412-18 y/o vigente.	DISEÑO / LOGOTIPO	La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares.	DISEÑO / ZONA DE TACÓN	De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.	EMPEINE / ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS	Deberá tener una absorción de máximo 30% conforme numeral 6.3 de la Norma NTE-INEN-ISO-20345.	EMPEINE / CONTENIDO DE CROMO VI	La cantidad de cromo VI en el cuero no debe sobrepasar 3.0 mg/kg. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 17075.	EMPEINE / DURACIÓN DE HIDROFUGACIÓN	Deberá soportar al menos 480 minutos. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 5403-1.	EMPEINE / ESPESOR	2 ± 0.2 mm.	EMPEINE / GENERALIDADES	La superficie debe tener una altura mínima, medida desde la superficie horizontal por debajo del piso, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.	EMPEINE / MATERIAL	Cuero.	EMPEINE / PROPIEDADES DE TRACCIÓN	La resistencia a la tracción deberá ser ≥ a 15 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.	EMPEINE / RESISTENCIA AL AGUA	El área total húmeda en el interior del calzado no debe ser superior a 3 cm ² cuando se ensaye de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.	EMPEINE / RESISTENCIA AL DESGARRO	La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 120 N. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.	EMPEINE / VALOR DE PH	El valor de pH no debe ser inferior a 3.2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0.7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.	FABRICANTE	FABRICANTE	FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA	El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.	FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO EN LA ZONA DE TACÓN	El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco: 51.200 húmedo: 25.600. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.	FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO TRASERO	El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.	FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA AL DESGARRO	La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 30 N cuando sea cuero y ≥ a 15 N cuando sea tejido recubierto y textil. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.	
Atributo	Valor																																											
CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS / CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS ESPECÍFICAS	Deberá cumplir con lo establecido en las normas. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.																																											
DISEÑO / ALTURA DEL CORTE	De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.																																											
DISEÑO / ETIQUETADO	De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345 o ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412-18 y/o vigente.																																											
DISEÑO / LOGOTIPO	La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares.																																											
DISEÑO / ZONA DE TACÓN	De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.																																											
EMPEINE / ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS	Deberá tener una absorción de máximo 30% conforme numeral 6.3 de la Norma NTE-INEN-ISO-20345.																																											
EMPEINE / CONTENIDO DE CROMO VI	La cantidad de cromo VI en el cuero no debe sobrepasar 3.0 mg/kg. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 17075.																																											
EMPEINE / DURACIÓN DE HIDROFUGACIÓN	Deberá soportar al menos 480 minutos. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 5403-1.																																											
EMPEINE / ESPESOR	2 ± 0.2 mm.																																											
EMPEINE / GENERALIDADES	La superficie debe tener una altura mínima, medida desde la superficie horizontal por debajo del piso, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.																																											
EMPEINE / MATERIAL	Cuero.																																											
EMPEINE / PROPIEDADES DE TRACCIÓN	La resistencia a la tracción deberá ser ≥ a 15 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.																																											
EMPEINE / RESISTENCIA AL AGUA	El área total húmeda en el interior del calzado no debe ser superior a 3 cm ² cuando se ensaye de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.																																											
EMPEINE / RESISTENCIA AL DESGARRO	La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 120 N. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.																																											
EMPEINE / VALOR DE PH	El valor de pH no debe ser inferior a 3.2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0.7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.																																											
FABRICANTE	FABRICANTE																																											
FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA	El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.																																											
FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO EN LA ZONA DE TACÓN	El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco: 51.200 húmedo: 25.600. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.																																											
FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO TRASERO	El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.																																											
FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA AL DESGARRO	La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 30 N cuando sea cuero y ≥ a 15 N cuando sea tejido recubierto y textil. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.																																											

BOTA TIPO LINIERO

Proveedor	Especificaciones	Convenio Marco																																										
	<table border="1"><thead><tr><th>Atributo</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS / CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS ESPECÍFICAS</td><td>Deberá cumplir con lo establecido en las normas. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</td></tr><tr><td>DISEÑO / ALTURA DEL CORTE</td><td>De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</td></tr><tr><td>DISEÑO / ETIQUETADO</td><td>De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345 o ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412-18 y/o vigente.</td></tr><tr><td>DISEÑO / LOGOTIPO</td><td>La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares.</td></tr><tr><td>DISEÑO / ZONA DE TACÓN</td><td>De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.</td></tr><tr><td>EMPEINE / ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS</td><td>Deberá tener una absorción de máximo 30% conforme numeral 6.3 de la Norma NTE-INEN-ISO-20345.</td></tr><tr><td>EMPEINE / CONTENIDO DE CROMO VI</td><td>La cantidad de cromo VI en el cuero no debe sobrepasar 3.0 mg/kg. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 17075.</td></tr><tr><td>EMPEINE / DURACIÓN DE HIDROFUGACIÓN</td><td>Deberá soportar al menos 480 minutos. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 5403-1.</td></tr><tr><td>EMPEINE / ESPESOR</td><td>2 ± 0.2 mm.</td></tr><tr><td>EMPEINE / GENERALIDADES</td><td>La superficie debe tener una altura mínima, medida desde la superficie horizontal por debajo del piso, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.</td></tr><tr><td>EMPEINE / MATERIAL</td><td>Cuero.</td></tr><tr><td>EMPEINE / PROPIEDADES DE TRACCIÓN</td><td>La resistencia a la tracción deberá ser ≥ a 15 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</td></tr><tr><td>EMPEINE / RESISTENCIA AL AGUA</td><td>El área total húmeda en el interior del calzado no debe ser superior a 3 cm² cuando se ensaye de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</td></tr><tr><td>EMPEINE / RESISTENCIA AL DESGARRO</td><td>La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 120 N. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</td></tr><tr><td>EMPEINE / VALOR DE PH</td><td>El valor de pH no debe ser inferior a 3.2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0.7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</td></tr><tr><td>FABRICANTE</td><td>FABRICANTE</td></tr><tr><td>FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA</td><td>El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</td></tr><tr><td>FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO EN LA ZONA DE TACÓN</td><td>El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco: 51.200 húmedo: 25.600. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</td></tr><tr><td>FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO TRASERO</td><td>El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</td></tr><tr><td>FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA AL DESGARRO</td><td>La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 30 N cuando sea cuero y ≥ a 15 N cuando sea tejido recubierto y textil. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</td></tr></tbody></table>	Atributo	Valor	CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS / CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS ESPECÍFICAS	Deberá cumplir con lo establecido en las normas. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.	DISEÑO / ALTURA DEL CORTE	De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.	DISEÑO / ETIQUETADO	De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345 o ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412-18 y/o vigente.	DISEÑO / LOGOTIPO	La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares.	DISEÑO / ZONA DE TACÓN	De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.	EMPEINE / ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS	Deberá tener una absorción de máximo 30% conforme numeral 6.3 de la Norma NTE-INEN-ISO-20345.	EMPEINE / CONTENIDO DE CROMO VI	La cantidad de cromo VI en el cuero no debe sobrepasar 3.0 mg/kg. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 17075.	EMPEINE / DURACIÓN DE HIDROFUGACIÓN	Deberá soportar al menos 480 minutos. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 5403-1.	EMPEINE / ESPESOR	2 ± 0.2 mm.	EMPEINE / GENERALIDADES	La superficie debe tener una altura mínima, medida desde la superficie horizontal por debajo del piso, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.	EMPEINE / MATERIAL	Cuero.	EMPEINE / PROPIEDADES DE TRACCIÓN	La resistencia a la tracción deberá ser ≥ a 15 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.	EMPEINE / RESISTENCIA AL AGUA	El área total húmeda en el interior del calzado no debe ser superior a 3 cm ² cuando se ensaye de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.	EMPEINE / RESISTENCIA AL DESGARRO	La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 120 N. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.	EMPEINE / VALOR DE PH	El valor de pH no debe ser inferior a 3.2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0.7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.	FABRICANTE	FABRICANTE	FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA	El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.	FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO EN LA ZONA DE TACÓN	El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco: 51.200 húmedo: 25.600. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.	FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO TRASERO	El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.	FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA AL DESGARRO	La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 30 N cuando sea cuero y ≥ a 15 N cuando sea tejido recubierto y textil. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.	
Atributo	Valor																																											
CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS / CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS ESPECÍFICAS	Deberá cumplir con lo establecido en las normas. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.																																											
DISEÑO / ALTURA DEL CORTE	De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.																																											
DISEÑO / ETIQUETADO	De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345 o ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412-18 y/o vigente.																																											
DISEÑO / LOGOTIPO	La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares.																																											
DISEÑO / ZONA DE TACÓN	De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.																																											
EMPEINE / ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS	Deberá tener una absorción de máximo 30% conforme numeral 6.3 de la Norma NTE-INEN-ISO-20345.																																											
EMPEINE / CONTENIDO DE CROMO VI	La cantidad de cromo VI en el cuero no debe sobrepasar 3.0 mg/kg. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 17075.																																											
EMPEINE / DURACIÓN DE HIDROFUGACIÓN	Deberá soportar al menos 480 minutos. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 5403-1.																																											
EMPEINE / ESPESOR	2 ± 0.2 mm.																																											
EMPEINE / GENERALIDADES	La superficie debe tener una altura mínima, medida desde la superficie horizontal por debajo del piso, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.																																											
EMPEINE / MATERIAL	Cuero.																																											
EMPEINE / PROPIEDADES DE TRACCIÓN	La resistencia a la tracción deberá ser ≥ a 15 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.																																											
EMPEINE / RESISTENCIA AL AGUA	El área total húmeda en el interior del calzado no debe ser superior a 3 cm ² cuando se ensaye de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.																																											
EMPEINE / RESISTENCIA AL DESGARRO	La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 120 N. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.																																											
EMPEINE / VALOR DE PH	El valor de pH no debe ser inferior a 3.2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0.7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.																																											
FABRICANTE	FABRICANTE																																											
FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA	El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.																																											
FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO EN LA ZONA DE TACÓN	El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco: 51.200 húmedo: 25.600. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.																																											
FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO TRASERO	El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.																																											
FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA AL DESGARRO	La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 30 N cuando sea cuero y ≥ a 15 N cuando sea tejido recubierto y textil. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.																																											

Tras revisar los productos catalogados como "BOTA", se ha observado que los modelos no cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para el correcto uso de los Equipos de Protección que utilizarán para las labores de Rescate. Estos productos carecen de las medidas, materiales, diseño diferente que no están acorde a lo que requiere la Entidad Contratante, tal como se detalla en el siguiente cuadro comparativo:



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

	REQUERIMIENTO BCBG	BOTA TIPO MILITAR UNISEX	BOTA DIELÉCTRICA TIPO TEJANA	BOTA TIPO LINIERO
DESCRIPCIÓN	<p>Bota de bomberos para intervención en rescates con cierre (cremallera) lateral y cordones ignífugos.</p> <p>La bota deberá tener un forro con membrana impermeable-transpirable de varias capas. El forro deberá ser tipo "calcetín" para así favorecer al máximo la impermeabilización del pie.</p> <p>Deberá incluir plantilla interior y planta anti-perforación no metálicas, así como suela de caucho/PU o similar.</p> <p>Deberá contar con un refuerzo en el exterior de la puntera que proporcione mayor resistencia al desgaste y material reflectante en la parte lateral y trasera para favorecer la visibilidad.</p> <p>Deberá ser de peso ligero.</p>	<p>DISEÑO Bota diseñada para uso en todo terreno.</p> <p>Aspecto Técnico: Resistencia de la unión corte/piso [suela]. Norma de requisito, Valor de especificación. Unidad: De acuerdo a la normativa vigente. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17708. *En caso de que la norma sea actualizada el proveedor deberá cumplir en lo que se refiera a unidad y valor.</p> <p>TIPO DE LONA Tejido de poliéster-algodón o poliamida.</p>	<p>Bota de seguridad para trabajos en los cuales se requiera protección contra riesgo eléctrico, se tenga presencia de agua e hidrocarburos o sus derivados por tiempo prolongado. Calzado con topes de seguridad con punta de protección.</p>	<p>Bota de seguridad para trabajos en los cuales se requiera especial protección contra riesgo eléctrico, se tenga presencia de agua e hidrocarburos o sus derivados.</p> <p>Esta bota es diseñada para protección de personas encargadas de realizar el montaje o mantenimiento de líneas de alta, media y baja tensión</p>
PESO	Máximo 2.4 Kg (Talla 42)	-	-	-
ALTURA	230mm ± 10 mm (Talla 42)	-	La superficie debe tener una altura mínima, medida desde la superficie horizontal por debajo del piso, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.	La superficie debe tener una altura mínima, medida desde la superficie horizontal por debajo del piso, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

<p>MATERIAL EXTERIOR</p>	<p>La bota deberá ser elaborada de piel flor (cuero) hidrofugada color negro, resistente al agua, transpirable y resistente a la abrasión.</p>	<p>CAPELLADA Cuero plena flor o flor corregida, corte con caña de 22 cm + - 0,5 de cuero y lona recubierta, con 2 respiradores o canales de escape colocados a la altura del enfranque [para talla 40 referencial].</p> <p>CUERO - MATERIAL Plena flor o flor corregida de 1,6 - 2,0 mm.</p>	<p>FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</p> <p>FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO EN LA ZONA DE TACÓN El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco: 51.200 húmedo: 25.600. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</p> <p>FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO TRASERO El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</p> <p>FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA AL DESGARRO La resistencia al desgarro deberá ser \geq a 30 N cuando sea cuero y \geq a 15 N cuando sea tejido recubierto y textil. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</p>	<p>RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800.</p> <p>RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO EN LA ZONA DE TACÓN El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco: 51.200 húmedo: 25.600.</p> <p>RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO TRASERO El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800.</p> <p>RESISTENCIA AL DESGARRO La resistencia al desgarro deberá ser \geq a 30 N cuando sea cuero y \geq a 15 N cuando sea tejido recubierto y textil.</p> <p>RESISTENCIA AL DESGARRO La resistencia al desgarro deberá ser \geq a 36 N cuando sea cuero y \geq a 18 N cuando sea tejido recubierto y textil.</p>
<p>MEMBRANA INTERIOR</p>	<p>La bota deberá contar en su interior (tipo calcetín) con cuatro (4) capas de membrana de tela impermeable y transpirable.</p> <p>El interior de la bota, excepto el cuello, deberá estar cubierto con un forro impermeable y transpirable tipo calcetín y deberá llevar las costuras termoselladas.</p> <p>La bota deberá tener como membrana un forro impermeable compuesto por varias capas, siendo una de politetrafluoroetileno expandido (ePTFE). Esta membrana debe cubrir mínimo hasta el 75% de la altura de la bota medida desde el interior sin plantilla.</p>	<p>FORRO INTERIOR Textil o tejido recubierto o cuero taflete tanto en la capellada como en la caña.</p>	<p>El área total húmeda en el interior del calzado no debe ser superior a 3 cm² cuando se ensaye de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</p>	<p>El área total húmeda en el interior del calzado no debe ser superior a 3 cm² cuando se ensaye de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344</p>



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

COSTURA	Deberá contar con doble cosido de aramida, hidrofugado	Resistencia a las costuras de unión de piezas de corte al calzado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20879. Valor de especificación: ≥ 8 . Unidad: N/mm. Norma de referencia: ISO 17697.	-	-
CARACTERÍSTICAS DEL CORTE	<p>AJUSTE INTERNO ACOLCHADO Internamente se deberán colocar esponjas para sujetar el pie en la zona del tobillo para evitar movimientos internos del pie y heridas por abrasión.</p> <p>SISTEMA DE FLEXIÓN NATURAL Deberá contar con pliegues en la parte posterior, a la altura del tobillo que permitan la flexión natural del pie al caminar.</p> <p>SISTEMA DE CERRADO/ AJUSTE El sistema de cierre deberá ser mediante una cremallera (cierre) curvo y cordones de aramida (resistentes al fuego). El paso de los cordones será por medio de mínimo dieciséis (16) ganchos "D"</p>	<p>CORTE Aspecto Técnico: Resistencia a las costuras de unión de piezas de corte al calzado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20879. Valor de especificación: ≥ 8. Unidad: N/mm. Norma de referencia: ISO 17697.</p>	<p>ALTURA DEL CORTE De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</p>	<p>ALTURA DEL CORTE De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</p>



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

<p>PUNTERA DE SEGURIDAD</p>	<p>La puntera de seguridad deberá ser no metálica, elaborada de Composite PC-PBT (Policarbonato-Polibutileno Terepftalato) con revestimiento de caucho interno para proteger los pies y deberá contar con las siguientes propiedades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá ser ligera - Aislante de temperaturas (calor y frío) - No conductora de electricidad - Deberá ser capaz de recuperar su forma después de un impacto de máximo 200 J. - Deberá tener un revestimiento de caucho nitrilo externo deberá ser resistente al fuego y a la abrasión y con excelentes propiedades de agarre. El espesor mínimo de la puntera será de 2,5 mm en la base y como mínimo 3,8 mm en el perfil. 	<p>CONTRAFUERTE Polímero de 1.4 a 1.6 mm.</p> <p>PUNTERAS Y CONTRAFUERTE Aspecto Técnico: Aptitud al pegado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: seco $\geq 0,5$ - húmedo $\geq 0,3$. Unidad: N/mm. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20863. Aspecto Técnico: Características mecánicas. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: Retención de forma 70 después de 1 deformación 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864. Valor de especificación: Carga de hundimiento 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864.</p>	<p>Calzado con topes de seguridad con punta de protección.</p> <p>PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / COMPORTAMIENTO DE TOPES Los topes no metálicos empleados deben cumplir con los requisitos de la Norma EN 12568. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / GENERAL Los topes deben estar incorporados al calzado de tal forma que no puedan ser extraídos sin causarle daño. Los topes deben llevar forro de pala o algún elemento del corte que sirva como forro. Además, los topes deben llevar un recubrimiento desde su borde posterior hasta, al menos, 5 mm por debajo de él y, al menos 10 mm en sentido opuesto. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / LONGITUD INTERNA DE TOPES De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de $15 \pm 0,1$ kN, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA AL IMPACTO La luz libre debajo del tope posterior a un impacto con una energía de 200 ± 4 J no debe mostrar ninguna grieta sobre el eje de ensayo que atraviese el material, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</p>	<p>Calzado con topes de seguridad con punta de protección.</p> <p>PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / COMPORTAMIENTO DE TOPES Los topes no metálicos empleados deben cumplir con los requisitos de la Norma EN 12568. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</p>
<p>PLANTILLA</p>	<p>La plantilla deberá estar elaborada de poliestireno de alta tenacidad con una capa cerámica intermedia y deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antiperforación 	<p>PLANTILLA Removible de textil o tejido recubierto o cuero tafitele. PLANTILLA DE ARMADO Odena, salpa, celulosa, descarno o no tejido de poliéster</p>	<p>PLANTA / PLANTILLA / CONSTRUCCIÓN La planta debe ser montada en el piso del calzado de tal manera que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Salvo en el caso que también funcione como plantilla.</p>	<p>PLANTILLA / CONSTRUCCIÓN La planta debe ser montada en el piso del calzado de tal manera que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Salvo en el caso que también funcione como plantilla. La planta</p>



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

	<ul style="list-style-type: none"> - Antibacteriana - Flexible - Aislante de temperaturas (calor y frío) - No conductoras de electricidad 	<p>con recuño de 2.5 mm de espesor o preformada con cambrión de acero o plástico.</p>	<p>La planta no debe descansar sobre la pestaña del tope de seguridad y no debe estar unida a él. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. PLANTA / PLANTILLA / DIMENSIONES Las dimensiones de la planta resistente a la perforación deben ser medidas de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Además, deben ser de un tamaño tal que, con excepción de la zona del tacón, la máxima distancia entre la línea que representa el canto de la horma y el borde de la planta sea 6,5 mm. En la zona del tacón, la distancia máxima entre la línea que representa el canto de la horma y la planta debe ser 17 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. PLANTA / PLANTILLA / ESPESOR La plantilla deberá tener un espesor \geq a 2 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. PLANTA / PLANTILLA / MATERIAL Será de textil cero perforaciones y tendrá una resistencia de perforación de calzado de al menos 1100N. La misma deberá tener impreso el nombre, marca comercial o logotipo del fabricante, así como un número de identificación del producto, el cual deberá estar permanentemente sellado o marcado en un lugar visible. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412-18 y/o vigente. PLANTA / PLANTILLA / ORIFICIOS La planta resistente a la perforación no debe tener más de tres orificios, de un diámetro máximo de 3 mm, para fijar al piso del calzado. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. PLANTILLA / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE LA PLANTILLA DE PRESENTACIÓN La superficie de uso no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado en seco: 25600 ciclos y en húmedo: 12800 ciclos. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</p>	<p>no debe descansar sobre la pestaña del tope de seguridad y no debe estar unida a él. DIMENSIONES Las dimensiones de la planta resistente a la perforación deben ser medidas de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Además, deben ser de un tamaño tal que, con excepción de la zona del tacón, la máxima distancia entre la línea que representa el canto de la horma y el borde de la planta sea 6,5 mm. En la zona del tacón, la distancia máxima entre la línea que representa el canto de la horma y la planta debe ser 17 mm. ESPESOR La plantilla deberá tener un espesor \geq a 2 mm. MATERIAL Será de textil cero perforaciones y tendrá una resistencia de perforación de calzado de al menos 1100N. La misma deberá tener impreso el nombre, marca comercial o logotipo del fabricante, así como un número de identificación del producto, el cual deberá estar permanentemente sellado o marcado en un lugar visible. ORIFICIOS La planta resistente a la perforación no debe tener más de tres orificios, de un diámetro máximo de 3 mm, para fijar al piso del calzado. RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE LA PLANTILLA DE PRESENTACIÓN La superficie de uso no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado en seco: 25600 ciclos y en húmedo: 12800 ciclos.</p>
--	---	---	--	---



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

<p>SUELA</p>	<p>La suela deberá ser elaborada de caucho de nitrilo en su parte exterior y de poliuretano expandido en su parte interior y deberá contar con las siguientes propiedades: -Antiestática -Resistente al calor y al fuego, máximo 250°C durante un tiempo de 40 minutos, -Resistente a hidrocarburos -Resistente a deslizamientos</p>	<p>PEGA PARA CAPELLADA De base acuosa o solvente.</p> <p>SUELA - ESPECIFICACION TECNICA Aspecto Técnico: Resistencia a la abrasión. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20880. Valor de especificación: ≤ 250. Unidad: mm3. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20871. Aspecto Técnico: Resistencia a la flexión. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20880. Valor de especificación: ≤ 6. Unidad: mm/ 30000 ciclos. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17707. Aspecto Técnico: Dureza. Norma de requisito: NTE INEN 1921. Valor de especificación: 65 ± 5. Unidad: Shore A. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 7619-1. Aspecto Técnico: Tipo de Labrado - Antideslizante. SUELA - MATERIAL De caucho con contenido de nitrilo con huella antideslizante.</p>	<p>SUELA / CONSTRUCCIÓN Cuando se utilice una palmilla debe estar presente de tal forma que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Si no hay palmilla, el zapato debe incluir una plantilla fija. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. SUELA / DISEÑO Suela con relieve y labrado antideslizante. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. SUELA / ESPESOR De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345, en la sección para suela con relieve. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. SUELA / RESISTENCIA A HIDROCARBUROS El aumento de volumen no debe ser superior al 12%. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. SUELA / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Cuando las suelas no sean de calzado todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser ≤ a 250 mm3 para materiales con densidad ≤ 0,9 g/cm3 y ≤ a 150 mm3 para materiales con densidad superior a 0,9 g/cm3. En el caso que las suelas sean todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser ≤ a 250 mm3. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. SUELA / RESISTENCIA A LA FLEXIÓN El aumento de la incisión no debe ser superior a 4 mm antes de completar 30.000 ciclos de flexión. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. SUELA / RESISTENCIA A LA FLEXIÓN ENTRE CAPAS La resistencia de la unión entre la capa más externa o con relieve y la capa adyacente no debe ser inferior a 4,0 N/mm a menos que se produzca desgarró en cualquier punto de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. SUELA / RESISTENCIA AL</p>	<p>SUELA / CONSTRUCCIÓN Cuando se utilice una palmilla debe estar presente de tal forma que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Si no hay palmilla, el zapato debe incluir una plantilla fija. SUELA / DISEÑO Suela con relieve y labrado antideslizante. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. SUELA / ESPESOR De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345, en la sección para suela con relieve. SUELA / RESISTENCIA A HIDROCARBUROS El aumento de volumen no debe ser superior al 12%. SUELA / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Cuando las suelas no sean de calzado todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser ≤ a 250 mm3 para materiales con densidad ≤ 0,9 g/cm3 y ≤ a 150 mm3 para materiales con densidad superior a 0,9 g/cm3. En el caso que las suelas sean todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser ≤ a 250 mm3. SUELA / RESISTENCIA A LA FLEXIÓN El aumento de la incisión no debe ser superior a 4 mm antes de completar 30.000 ciclos de flexión. SUELA / RESISTENCIA A LA UNIÓN ENTRE CAPAS La resistencia de la unión entre la capa más externa o con relieve y la capa adyacente no debe ser inferior a 4,0 N/mm a menos que se produzca desgarró en cualquier punto de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 N/mm. SUELA / RESISTENCIA AL DESGARRO La resistencia al desgarró debe ser ≥ a 8kN/m para materiales con densidad superior a 0,9 g/cm3 y 5kN/m para materiales con densidad inferior o igual a 0,9 g/cm3. SUELA / RESISTENCIA AL RIESGO ELÉCTRICO No deberá existir una fuga de corriente superior a 1 miliamperio después de la aplicación de 18.000 voltios a 60 Hz durante 1 minuto. SUELA / RESISTENCIA DE LA UNIÓN CORTE / PISO La resistencia de la unión no debe ser inferior a 4,0 N/mm, a menos que se produzca desgarró de la suela, en</p>
---------------------	--	--	--	--



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

			<p>DESGARRO La resistencia al desgarro debe ser \geq a 8kN/m para materiales con densidad superior a 0,9 g/cm³ y 5kN/m para materiales con densidad inferior o igual a 0,9 g/cm³. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. SUELA / RESISTENCIA AL RIESGO ELÉCTRICO No deberá existir una fuga de corriente superior a 1 miliamperio después de la aplicación de 18.000 voltios a 60 Hz durante 1 minuto. Norma de requisito: ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de ensayo referencial: ASTM F2412-18 y/o vigente. SUELA / RESISTENCIA DE LA UNIÓN CORTE / PISO La resistencia de la unión no debe ser inferior a 4,0 N/mm, a menos que se produzca desgarro de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</p>	cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 N/mm.
REFLECTANTES	La bota deberá contar con reflectantes resistentes al fuego en las partes posterior y lateral, a la altura del tobillo	-	-	-
TALLAS	La toma de tallas se coordinará con el proveedor seleccionado.	TALLAS 34-42 [EUR] ETE INEN-ISO /TS 19407. Tallas extremas se realizarán por mutuo acuerdo, para lo cual la suela deberá cumplir con la norma solicitada.	-	-



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

GUANTE

Copyright © 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Obteniendo los siguientes resultados:

- GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR
- GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR
- GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR
- GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR
- GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR

GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR

Proveedores	Especificaciones	Convenio Marco
Atributo		
Valor		
EMPAQUE	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento.	
FABRICANTE	varios	
MARCA	varias	
PRESENTACIÓN COMERCIAL	Par [guante izquierdo y derecho]	
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO	Desde 25 mm	
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS	Guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.	
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR	Bicolor	
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD	30 ± 0,5 cm	
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL	Látex 100% natural de bajo amoníaco	
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO	40 ± 0,5 g	
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSION	Mínimo 100,0 daN/cm ²	
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE	Mínimo 30,0 daN/cm ²	
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA	7	
USOS	Para la protección de manos	



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR

SERCOP CATÁLOGO ELECTRÓNICO

← Volver

*GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR



Proveedor	Especificaciones	Convenio Marco																														
<table border="1"><thead><tr><th>Atributo</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>EMPAQUE</td><td>El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento.</td></tr><tr><td>FABRICANTE</td><td>varios</td></tr><tr><td>MARCA</td><td>varios</td></tr><tr><td>PRESENTACIÓN COMERCIAL</td><td>Par [guante izquierdo y derecho]</td></tr><tr><td>PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO</td><td>Desde 25 mm</td></tr><tr><td>PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS</td><td>Guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.</td></tr><tr><td>PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR</td><td>Bicolor</td></tr><tr><td>PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD</td><td>30 ± 0.5 cm</td></tr><tr><td>PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL</td><td>látex 100% natural de bajo amoníaco</td></tr><tr><td>PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO</td><td>40 ± 0.5 g</td></tr><tr><td>PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN</td><td>Mínimo 100.0 daN/cm²</td></tr><tr><td>PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE</td><td>Mínimo 30.0 daN/cm²</td></tr><tr><td>PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA</td><td>7 1/2</td></tr><tr><td>USOS</td><td>Para la protección de manos</td></tr></tbody></table>			Atributo	Valor	EMPAQUE	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento.	FABRICANTE	varios	MARCA	varios	PRESENTACIÓN COMERCIAL	Par [guante izquierdo y derecho]	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO	Desde 25 mm	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS	Guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR	Bicolor	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD	30 ± 0.5 cm	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL	látex 100% natural de bajo amoníaco	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO	40 ± 0.5 g	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN	Mínimo 100.0 daN/cm ²	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE	Mínimo 30.0 daN/cm ²	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA	7 1/2	USOS	Para la protección de manos
Atributo	Valor																															
EMPAQUE	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento.																															
FABRICANTE	varios																															
MARCA	varios																															
PRESENTACIÓN COMERCIAL	Par [guante izquierdo y derecho]																															
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO	Desde 25 mm																															
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS	Guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.																															
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR	Bicolor																															
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD	30 ± 0.5 cm																															
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL	látex 100% natural de bajo amoníaco																															
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO	40 ± 0.5 g																															
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN	Mínimo 100.0 daN/cm ²																															
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE	Mínimo 30.0 daN/cm ²																															
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA	7 1/2																															
USOS	Para la protección de manos																															

GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR

SERCOP CATÁLOGO ELECTRÓNICO

← Volver

*GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR



Proveedor	Especificaciones	Convenio Marco																														
<table border="1"><thead><tr><th>Atributo</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>EMPAQUE</td><td>El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento.</td></tr><tr><td>FABRICANTE</td><td>Varios</td></tr><tr><td>MARCA</td><td>varios</td></tr><tr><td>PRESENTACIÓN COMERCIAL</td><td>Par [guante izquierdo y derecho]</td></tr><tr><td>PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO</td><td>Desde 25 mm</td></tr><tr><td>PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS</td><td>Guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.</td></tr><tr><td>PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR</td><td>Bicolor</td></tr><tr><td>PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD</td><td>30 ± 0.5 cm</td></tr><tr><td>PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL</td><td>látex 100% natural de bajo amoníaco</td></tr><tr><td>PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO</td><td>40 ± 0.5 g</td></tr><tr><td>PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN</td><td>Mínimo 100.0 daN/cm²</td></tr><tr><td>PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE</td><td>Mínimo 30.0 daN/cm²</td></tr><tr><td>PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA</td><td>8</td></tr><tr><td>USOS</td><td>Para la protección de manos</td></tr></tbody></table>			Atributo	Valor	EMPAQUE	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento.	FABRICANTE	Varios	MARCA	varios	PRESENTACIÓN COMERCIAL	Par [guante izquierdo y derecho]	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO	Desde 25 mm	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS	Guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR	Bicolor	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD	30 ± 0.5 cm	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL	látex 100% natural de bajo amoníaco	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO	40 ± 0.5 g	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN	Mínimo 100.0 daN/cm ²	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE	Mínimo 30.0 daN/cm ²	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA	8	USOS	Para la protección de manos
Atributo	Valor																															
EMPAQUE	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento.																															
FABRICANTE	Varios																															
MARCA	varios																															
PRESENTACIÓN COMERCIAL	Par [guante izquierdo y derecho]																															
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO	Desde 25 mm																															
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS	Guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.																															
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR	Bicolor																															
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD	30 ± 0.5 cm																															
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL	látex 100% natural de bajo amoníaco																															
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO	40 ± 0.5 g																															
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN	Mínimo 100.0 daN/cm ²																															
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE	Mínimo 30.0 daN/cm ²																															
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA	8																															
USOS	Para la protección de manos																															



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR

SERCOP		CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Iniciar sesión	Órdenes de Compra Generadas
GUANTE		Volver al SOCE		000 000 002 748 483
← Volver				
*GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR				
				
Proveedores		Especificaciones	Convenio Marco	
Atributo	Valor			
EMPAQUE	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento.			
FABRICANTE	varios			
MARCA	varios			
PRESENTACIÓN COMERCIAL	Par [guante izquierdo y derecho]			
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO	Desde 25 mm			
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS	Guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarrar, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.			
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR	Bicolor			
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD	30 ± 0.5 cm			
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL	látex 100% natural de bajo amoníaco			
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO	40 ± 0.5 g			
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN	Mínimo 100.0 daN/cm ²			
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE	Mínimo 30.0 daN/cm ²			
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA	8 1/2			
USOS	Para la protección de manos			

GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR

SERCOP		CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Iniciar sesión	Órdenes de Compra Generadas
GUANTE		Volver al SOCE		000 000 002 748 483
← Volver				
*GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR				
				
Proveedores		Especificaciones	Convenio Marco	
Atributo	Valor			
EMPAQUE	El producto debe ser empacado de tal forma que no altere el material del cual está elaborado y conservarlo durante el transporte y almacenamiento.			
FABRICANTE	varios			
MARCA	varios			
PRESENTACIÓN COMERCIAL	Par [guante izquierdo y derecho]			
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO	Desde 25 mm			
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS	Guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarrar, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.			
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR	Bicolor			
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD	30 ± 0.5 cm			
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL	látex 100% natural de bajo amoníaco			
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO	40 ± 0.5 g			
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN	Mínimo 100.0 daN/cm ²			
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE	Mínimo 30.0 daN/cm ²			
PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA	9			
USOS	Para la protección de manos			

Tras revisar los productos catalogados como "GUANTE", se ha observado que los modelos no cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para el correcto uso de los Equipos de Protección que utilizarán para las labores de Rescate. Estos productos carecen de las medidas, materiales, diseño diferente que no están acorde a lo que requiere la Entidad Contratante, tal como se detalla en el siguiente cuadro comparativo:



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

	REQUERIMIENTO BCBG	GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR	GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR	GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR	GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR	GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR
DESCRIPCIÓN	Los guantes para todo tipo de rescates y asistencia técnica deberán ser sensibles al tacto y tener un alto efecto protector. Deberán tener excelentes características para trabajo en situaciones en las que se requiera protección contra cortes altos, seguridad de agarre en superficies mojadas y grasosas o protección contra impactos en operaciones de bomberos.	Guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.	Guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.	Guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.	Guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.	Guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.
CARACTERÍSTICAS	Nylon: 36 ± 2% Neopreno: 12 ± 2% Algodón: 18 ± 2% (palma) Poliéster: 14 ± 2% PVC: 13 ± 2% Poliuretano: 4 ± 2% Lycra: 2 ± 0.5% EVA: 1% ± 0.5%	Guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.	Guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.	Guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.	Guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.	Guante satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste.
COLOR	-	Bicolor	Bicolor	Bicolor	Bicolor	Bicolor
LONGITUD	-	30 ± 0,5 cm				
MATERIAL	Caucho termoplástico: 100%	Látex 100% natural de bajo amonio				
CALIBRE DEL CAUCHO	-	Desde 25 mm				
PESO	Máximo 310 gramos, en talla S	40 ± 0,5 g				
RESISTENCIA A LA TENSIÓN	-	Mínimo 100,0 daN/cm ²				
RESISTENCIA AL DESGARRE	-	Mínimo 30,0 daN/cm ²				
TALLAS	La toma de tallas se coordinará con el proveedor seleccionado	7	7 1/2	8	8 1/2	9



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

**FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930**

Es fundamental destacar que los Equipos de Protección Personal completo, es para uso del personal bomberil en las operaciones de Rescate y atender las emergencias presentadas, así como en los entrenamientos, ejercicios y acreditaciones.

Se requiere de los mencionados Equipos de protección, para dar cumplimiento a la normativa legal vigente y con la finalidad que el personal bomberil se encuentren protegidos al realizar operaciones de rescate y con la probabilidad de contacto con fluidos corporales contaminantes.

Ante lo expuesto, se concluye que los ítems catalogados no son de similares características a los requeridos por la Entidad Contratante, ya que los Equipos de Protección Personal tienen sus características específicas para labores de rescate, así como también dar cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento, y comodidad al personal en las áreas que dure algún evento.

**Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

Econ. Jackson Coloma Zambrano
Especialista de Control y Organización Administrativa 2 (E)
ACADEMIA DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL